

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a todos aquellos adjudicatarios que, habiendo aceptado provisionalmente la vivienda por el orden que ha resultado de sorteo, no han formalizado en el plazo de treinta días naturales la correspondiente escritura pública de compraventa ni aportado la documentación necesaria, han perdido su derecho a la vivienda, entendiéndose su renuncia a la misma.

Dichos solicitantes son:

Doña Marta Fiallo Ramos.
Doña Beatriz García Álvarez.
Doña Pilar Aránzazu García Arranz.
Don Ignacio García Bercial.
Don Víctor García Bercial.

Las Rozas de Madrid, a 14 de enero de 2010.—El consejero-delegado, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/399/10)

Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda

La Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid acuerda notificar mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los adjudicatarios provisionales cuya notificación ha resultado infructuosa.

Dichos solicitantes son:

Doña Patricia García Cruz.
Doña Rebeca García Lázaro.
Don Daniel García Martín.

Estos solicitantes tendrán un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA

COMUNIDAD DE MADRID para manifestar su deseo de aceptación o renuncia a su derecho de adjudicación provisional de vivienda. Transcurrido dicho plazo sin que los interesados se hayan puesto en contacto con la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid, en la calle Doctor Ramón Muncharaz, número 10, bajo local, de Las Rozas de Madrid, se entenderá como una renuncia a su derecho de vivienda.

Las Rozas de Madrid, a 11 de enero de 2010.—El consejero-delegado, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/400/10)

Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda

La Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid, conforme a los acuerdos tomados por el Consejo de Administración de 28 de enero de 2009 y 26 de marzo de 2009, acuerda notificar mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a todos aquellos adjudicatarios provisionales que, por incumplimiento del plazo último e improrrogable señalado de diez días naturales para dar cumplimiento a la carta recibida, han perdido su derecho a la vivienda, entendiéndose su renuncia a la misma.

Dichos solicitantes son:

Don Sergio García Fort.
Don Alejandro García García.
Don Alberto García González.
Don Juan García González.

Don Carlos García Jabardo.
Doña Sonia García Jobarde.
Don Juan Bautista García Martínez.
Doña Clara García Pastor.

Las Rozas de Madrid, a 11 de enero de 2010.—El consejero-delegado, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/401/10)

Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda

La Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid acuerda notificar mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a todos aquellos adjudicatarios provisionales de vivienda de alquiler con opción a compra, que habiendo aceptado provisionalmente la vivienda, no han aportado la documentación requerida por parte de "Ferrocarril Intermediación y Patrimonio", en el plazo señalado de siete días naturales, entendiéndose su renuncia a la misma.

Dichos solicitantes son:

Doña María del Carmen García Arias.
Don David Javier Vázquez Lanchas.
Don Ricardo Zapero García.
Doña Lucía Ortiz Sancho.
Don Diego Fuentetaja Gómez.
Don Gabriel Lázaro Bengoa.
Doña Paula María Pena López.
Don Fernán Orgaz Hidalgo.

Las Rozas de Madrid, a 12 de enero de 2010.—El consejero-delegado, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/402/10)

Valportillo Primera, 9
28108 Alcobendas (Madrid)

Atención al público:

Fortuny, 51. 28010 Madrid
Teléfs. 913 101 700 - 917 027 610
Fax 913 081 683 - 913 195 055

BOLETÍN OFICIAL
DE LA
COMUNIDAD DE MADRID

www.madrid.org/bocm

Depósito legal: M. 19.462-1983
ISSN 1889-4410
Papel reciclado